



Preguntas frecuentes (FAQ) sobre la renovación de Medicaid en Washington D.C.

La renovación de Medicaid para cada beneficiario se hace una vez cada doce (12) meses. Para renovar su Medicaid, el programa hace una revisión de los factores de elegibilidad actuales para determinar si usted continúa, cambia o discontinúa su inscripción a Medicaid. El proceso de renovación anual se suspendió durante la emergencia de salud pública relacionada con el COVID-19 y el gobierno autorizó que dicha renovación se hiciera automáticamente. Sin embargo, **la ley federal cambió, y se retomarán los procesos normales de renovación durante el transcurso de un año, a partir del 1 de abril de 2023.** Su Departamento de Recursos Humanos (DHS) del distrito de Washington D.C. le avisarán cuándo es momento para renovar cada año. Puede encontrar el teléfono y la dirección del DHS en <https://dhs.dc.gov/page/recertification-mid-certification-public-benefits>

1. ¿Qué puedo hacer para prepararme para este cambio?

Asegúrese de que el Departamento de Recursos Humanos (DHS) del distrito de Washington D.C. tengan actualizados su teléfono, dirección y otra información de contacto. Si alguno de estos datos cambió o no está seguro de que esté actualizado, verifique su cuenta de District Direct <https://districtdirect.dc.gov/ua/>, ahí podrá actualizar su información. Si no tienen su dirección correcta, es probable que no reciba la correspondencia de Medicaid, **lo que significa que podría perder su seguro de Medicaid.**

2. ¿Cómo sabré cuándo es momento de renovar mi Medicaid?

Cuando sea el momento de hacer la renovación, El DHS le enviarán por correo un paquete de renovación de Medicaid. Recibirá el paquete de renovación 60 días antes de la fecha de finalización de inscripción. También puede verificar en su cuenta de District Direct, y ahí podrá encontrar la fecha de renovación y el paquete de renovación.

3. ¿Qué tengo que hacer para conservar mi seguro de Medicaid?

Por correo recibirá un aviso sobre su cobertura actual de Medicaid y la fecha de renovación. Usted tendrá que renovar su seguro de Medicaid como lo hacía antes de que comenzará la emergencia de salud pública por el COVID-19. El DHS le enviará por correo un paquete de renovación de Medicaid. Para renovar su seguro de Medicaid, deberá seguir las instrucciones para completar y enviar su formulario de renovación en la fecha que se indique en su formulario. Si no envía el formulario de renovación al DHS antes de la fecha indicada, usted podría perder su seguro de Medicaid.

4. Después de recibir mi paquete de renovación de Medicaid, responder todas las preguntas y firmar la última página del formulario de renovación, ¿cómo puedo presentarlo al DHS?

Los beneficiarios de Medicaid tendrán varias formas de enviar su formulario de renovación:



a) En línea (la forma más rápida): utilice el portal en línea de District Direct o la aplicación móvil que permite a los beneficiarios completar nuevas aplicaciones, renovar, informar de cambios, enviar verificaciones y ver avisos.

Los beneficiarios pueden visitar <https://districtdirect.dc.gov/ua/> o descargar la aplicación móvil a través de [Apple App Store](#) o [Google Play Store](#).

Puede acceder a *District Direct* creando primero una cuenta. Si no tiene una cuenta, puede crear una cuenta en districtdirect.dc.gov o a través de la aplicación móvil *District Direct* (disponible en [Google Play Store](#) o [Apple App Store](#)).

En la página principal, seleccione "Crear cuenta". En la página siguiente, ingrese la información requerida para crear su cuenta (por ejemplo, nombre completo, crear un usuario y contraseña, ingresar un correo electrónico).

Una vez completado, haga clic en "Crear Cuenta". Una vez creada su cuenta, debe conectar su cuenta haciendo clic en "Conectar su cuenta" en la página de inicio e ingresando la información requerida para conectar su cuenta. Una vez que su cuenta esté conectada, regrese a la página de inicio para ver su información.

Si tiene una cuenta, puede acceder a su cuenta en districtdirect.dc.gov o a través de la aplicación móvil District Direct (disponible en Google Play y Apple App Stores). Debe ingresar su ID de usuario y contraseña para acceder a su cuenta. Si solicitó los beneficios en línea, usted ya debe tener su identificación de usuario y contraseña, úselos para acceder a su cuenta.

Si olvidó su nombre de usuario o contraseña, puede restablecerla haciendo clic en el enlace "Olvidé mi contraseña" u "Olvidé mi nombre de usuario", o llamando sin cargo al Servicio de Atención al Cliente de District Direct al **1-202-727-5355**.

b) Por correo: los beneficiarios pueden enviar su renovación por correo a:

Economic Security Administration
Case Record Management Unit
P.O. Box 91560
Washington, DC 20090

c) En Persona: Los beneficiarios pueden presentar su formulario de renovación en un centro de servicio del Departamento de Servicios Humanos:

- [Anacostia Service Center](#) (Centro de Servicio de Anacostia)
2100 Martin Luther King Jr. Ave SE, DC 20020
- [Congress Heights Service Center](#) (Centro de Servicio de Congress Heights)
4049 South Capitol St. SO, DC 20032
- [Fort Davis Service Center](#) (Centro de Servicio de Fort Davis)
3851 Alabama Ave SE, DC 20020



- H Street Service Center (Centro de Servicio de la Calle H)
645 H St. NE, DC 20002
- Taylor Street Service Center (Centro de Servicio de la Calle Taylor)
1207 Taylor St. NW, DC 20011

d) Por fax: envíe la renovación por fax al **(202) 671-4400**

Una vez que reciba su aviso de renovación, asegúrese de completar todas las preguntas en el formulario e informar todos los cambios en su hogar. Estos cambios incluyen si alguien queda embarazada, tiene un nuevo bebé, se muda dentro o fuera de su vivienda o tiene un cambio de ingresos, o cualquier otro cambio que pueda afectar sus beneficios. Asegúrese de firmar su formulario de renovación antes de enviarlo. Para los formularios presentados en línea se encuentra disponible la opción de firma electrónica.

5. ¿Tendré que dar pruebas de ingresos y recursos con mi solicitud o renovación al DHS?

El DHS le avisará de los comprobantes necesarios para documentar sus ingresos y recursos en su formulario de solicitud o renovación. Si el DHS necesitan más pruebas, recibirá un aviso en el que le dirán qué otra documentación debe presentar. Deberá responder rápidamente. Si tiene problemas para conseguir la documentación necesaria, debe informar de inmediato al DHS. Puede encontrar el teléfono y la dirección del DHS <https://dhs.dc.gov/service/find-service-center-near-you>

6. ¿Qué pruebas se necesitan en la renovación?

La mayoría de los beneficiarios de Medicaid que necesitan verificar su elegibilidad deberán proporcionar pruebas de verificación de ingresos y residencia del Distrito.

Tipo de verificación

Ingreso

Pruebas aceptables

- Talones de pago recientes (de los últimos 30 días)
- Trabajo por cuenta propia: formulario de declaración de impuestos más reciente
- Declaración que muestre los ingresos de jubilación
- Ingreso por discapacidad
- Compensación de trabajadores
- Estado de cuenta de pensión o anualidad
- Declaraciones de prestaciones por desempleo

**Residencia
(Solo se requiere
Alquiler
una forma de
verificación)**

- Licencia de conducir de DC, tarjeta de identificación o DC One Card
- Arrendamiento activo, contrato de alquiler o recibo de
- Recibo de servicios públicos o de teléfono
- Recibo de pago o estado de ganancias emitido dentro de los 30 días anteriores con el nombre de la persona y la dirección del Distrito de Columbia



- Factura de impuestos a la propiedad emitida dentro de los últimos 60 días para propiedades ubicadas en el Distrito de Columbia
- Formulario de residencia complete

Además, algunos beneficiarios pueden necesitar una evaluación actualizada del nivel de atención, para verificar activos u otra información de elegibilidad solicitada en su renovación.

Hay información adicional sobre cómo renovar su cobertura en el sitio web de

<https://dhs.dc.gov/page/apply-recertify-benefits>

7. Me mudé, y tengo una nueva dirección o planeo mudarme pronto. ¿Cómo puedo darle mi nueva dirección al DHS?

Es muy importante que informe inmediatamente al DHS de su nueva dirección, teléfono y otra información de contacto. Si no tienen su dirección correcta, es probable que no reciba la correspondencia de Medicaid, lo que significa que podría perder su seguro de Medicaid. Puede encontrar el teléfono y la dirección del DHS en <https://dhs.dc.gov/page/apply-recertify-benefits>

8. Le di mi nueva dirección a mi plan de Medicaid. ¿Todavía tengo que dársela al DHS?

Sí. Es muy importante que también informe de su nueva dirección al DHS. El cambio se puede hacer en línea, a través de su cuenta en District Direct <https://districtdirect.dc.gov/ua/>, puede visitar una de las agencias <https://dhs.dc.gov/service/find-service-center-near-you> o por teléfono (202) 727-5355

9. ¿Por qué no recibí mi renovación de Medicaid?

No todos los beneficiarios tendrán que renovar su cobertura inmediatamente. Puede que su caso no venza pronto y no recibirá un aviso hasta que la fecha esta próxima. Si cree que no recibió su aviso de renovación o desea verificar cuándo vence su renovación, inicie sesión en District Direct para verificar su elegibilidad <https://districtdirect.dc.gov/ua/>, llame al **202-727-5355** o [comuníquese con un navegador](#) para obtener ayuda con el seguro.

La mayoría de los beneficiarios conservarán la cobertura de Medicaid sin tener que tomar medidas adicionales.

En primer lugar, District Direct intenta determinar las fuentes de datos electrónicos basados en la elegibilidad sin requerir información adicional de los beneficiarios. Este proceso se conoce como renovación automática o renovación pasiva. District Direct completará renovaciones pasivas para aproximadamente dos tercios (2/3) de la población total de Medicaid. Los beneficiarios que puedan renovar pasivamente recibirán un aviso por correo.

10. ¿Cuánto tiempo tendré para completar y volver a enviar mi renovación?

Los paquetes de renovación se envían por correo a los beneficiarios de MAGI (padres/parientes encargados del cuidado; niños; mujeres embarazadas; adultos sin discapacidades sin hijos de 21 a 64 años) sesenta (60) días antes de la fecha de finalización de su certificación. Las renovaciones se envían



por correo a los beneficiarios que no son MAGI (ancianos, ciegos, discapacitados, QMB, exención de EPD e IDD y Katie Beckett) noventa (90) días antes de la fecha de finalización de su certificación.

Si no ha recibido el paquete de renovación sesenta (60) días antes de la fecha de finalización, se enviará un segundo aviso a los beneficiarios informándoles que corren el riesgo de perder la cobertura de Medicaid si no renuevan de manera oportuna.

Si no recibe su paquete de renovación antes de la fecha de vencimiento, su cobertura puede cancelarse.

11. ¿Cómo puedo saber si mi renovación fue exitosa?

Se le enviará una carta a su dirección actual registrada para notificarle si su cobertura ha sido renovada. También puede iniciar sesión en District Direct <https://districtdirect.dc.gov/ua/> para verificar el estado de su solicitud o renovación.

12. ¿Qué sucederá si no renuevo mi cobertura de Medicaid para mí y/o mi familia antes de la fecha indicada en mi carta de renovación?

Corre el riesgo de perder su cobertura de Medicaid si no renueva su cobertura de Medicaid para usted y/o sus familiares antes de esta fecha límite. Si cree que se perdió esta fecha, inicie sesión en District Direct para verificar si perdió la fecha límite de renovación, usted entra en un período de gracia de 90 días para renovar, pero durante el periodo de gracia, su cobertura estará desactivada.

Recuerde usted y los miembros de su familia pueden tener diferentes fechas de renovación.

13. ¿Qué ocurre si ya no califico para Medicaid después de que se procese mi renovación?

Queremos que todos los residentes de Washington D.C. elegibles obtengan y mantengan la cobertura. Si deja de calificar para Medicaid, o se rechaza su solicitud, recibirá:

- Un aviso de cuándo terminará su seguro de Medicaid,
- Información sobre cómo apelar si cree que la decisión de cancelación es incorrecta, e
- Información sobre cobertura a través del Affordable Care Act (ACA) y cómo solicitarlos en <https://www.dchealthlink.com/>.
- Hay ayuda económica disponible para las personas que califiquen. La inscripción en <https://www.dchealthlink.com/> seguirá abierta para que cualquier persona que pierda su seguro médico durante el proceso de redeterminación pueda inscribirse en otro seguro médico, si califica.

14. ¿Mi renovación de Medicaid afectará mis otros beneficios como SNAP o TANF?

Sus otros beneficios podrían verse afectados si informa cualquier cambio durante su renovación de Medicaid que se relacione con su elegibilidad para otros programas que se encuentran dentro de District



15. ¿Puedo contactar a alguien con mis preguntas específicas?

Si tiene preguntas sobre las renovaciones de elegibilidad de Medicaid, comuníquese con Medicaid.Renewal@dc.gov Puede llamar al 202-727-5355 de 7:30 a.m. a 4:45 p.m., de lunes a viernes.

Hay más información disponible en el sitio web de [DHCF](#).

16. ¿Puede alguien ayudarme con este proceso en persona?

Si necesita asistencia en persona para actualizar su información o completar su formulario de renovación, puede visitar:

- Centro de Bienestar para Personas Mayores (encuentre el centro más cercano para alguien aquí:

<https://dacl.dc.gov/service/senior-centers>)

- El Centro para personas mayores sordas y con problemas de audición:

4301 9th St SE

Abierto lunes, miércoles y viernes de 13:00 a 17:00

- Centro de Mayores para Ciegos:

1901 Evars Street, NE Washington, DC 20018

Teléfono: (202) 635-1900

- Centro de Éxito Familiar: Encuentre su centro más cercano en: <https://cfsa.dc.gov/page/families-first-dc-family-success-centers>

- Centro de servicio del DHS: Encuentre su centro más cercano en: <https://dhs.dc.gov/service/find-service-center-near-you>

NOTA: Si usted es paciente de Mary's Center, puede llamar al **844-796-2797** para más información.

17. Tengo una discapacidad y necesito ayuda para completar mi formulario de renovación. ¿Adónde acudo para obtener ayuda?

Si necesita asistencia en persona para actualizar su información o completar su formulario de renovación, puede visitar:

- Centro de Bienestar para Personas Mayores (encuentre el centro más cercano para alguien aquí:

<https://dacl.dc.gov/service/senior-centers>)

- El Centro para personas mayores sordas y con problemas de audición:

4301 9th St SE

Abierto lunes, miércoles y viernes de 13:00 a 17:00

- Centro de Mayores para Ciegos:

1901 Evars Street, NE Washington, DC 20018

Teléfono: (202) 635-1900

- También puede llamar al número TTY del DHS al 711.